



Al Despacho del señor Juez, para lo procedente.
Vélez, 28 de junio de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez

Secretaria

VERBAL
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RAD. 68861.31.84.001.2023.00024.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, doce (12) de julio de dos mil veintitrés
(2023).

Atendiendo a la información requerida por el Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Grupo de Genética Forense y aportada por los interesados, se ordena enviar comunicación al mencionado laboratorio, informándole que se cuenta con los datos de la madre del demandante Graciela Téllez de Marín, identificada con cédula de ciudadanía 20.291.005 de Bogotá, Teléfono celular 3015641079 y Correo electrónico gracielatellez632@gmail.com, Asimismo, comuníquese que el difunto se encuentra inhumado en el cementerio local de Vélez, Santander, en la tumba con el número 160.

De otra parte, solicítese al INML y CF, Grupo de Genética Forense, el valor de la experticia, es decir, la exhumación del cadáver y la toma de las muestras de ADN. Una vez se tenga la respuesta de la entidad comuníquese a la parte interesada para que cancela la misma.



Una vez se allegue la constancia del pago de la prueba se fijará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 046

Fecha: 13 de julio de 2023

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c91363b7ad4ba1c81e56767e7240c8768e7d2743a202477585894630c0bb17**

Documento generado en 12/07/2023 05:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>